

La Oficina para la Resolución de Disputas

Proporcionando servicios a las familias de niños con discapacidades y a los estudiantes considerados dotados, y a las agencias de educación que les prestan servicios



OFFICE FOR DISPUTE
RESOLUTION

Línea de Consulta (ConsultLine)

800-879-2301 (gratuito dentro de PA) o 717-901-2145. Se habla español.

La ConsultLine es una línea de ayuda gratuita que sirve a todo el estado:

- Ayuda a las familias, los defensores, y las agencias que tienen preguntas acerca de la educación especial para estudiantes y niños jóvenes con discapacidades.
- Proporciona información sobre las leyes de educación especial, los derechos de los padres, el proceso de la queja formal, y otras opciones para la resolución de disputas para tratar las preocupaciones para que los niños con discapacidades y los estudiantes considerados dotados reciban una educación pública, gratuita, y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés).

Facilitación del Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) (La facilitación del IFSP y el GIEP también está disponible.)

Esta es una opción voluntaria que está disponible cuando tanto el distrito como los padres acceden a tener una persona neutral—el facilitador del IEP—en la reunión del IEP para ayudar con la discusión de preocupaciones sobre el desarrollo del IEP.

El facilitador del IEP:

- No es un miembro del equipo del IEP, pero ayuda al equipo a resolver conflictos y desacuerdos que surgen durante la reunión.
- Ayuda a mantener comunicación abierta entre todos los miembros del equipo del IEP, mantiene imparcialidad, y no escribe el IEP.
- Crea y mejora relaciones entre los miembros del equipo del IEP, y proporciona oportunidades de resolver conflictos cuando surgen.

La facilitación del IEP es más económica y menos estresante que el proceso legal debido.

Mediación

Si ambas partes acceden a participar en el proceso de mediación, la Oficina para la Resolución de Disputas (ODR, por sus siglas en inglés) hará que un mediador neutral y especializado se reúna con ellos en un lugar conveniente para todos. Las siguientes pautas aplican:

- La ODR proporciona los servicios de mediadores contratados independientemente a las familias y distritos escolares.
- El mediador se reunirá con ambas partes al mismo tiempo (y a veces por separado, cuando es necesario) para escuchar ambos puntos de vista y entender la posición de cada parte.
- La mediación puede ocurrir en cualquier momento antes o durante el ciclo del proceso legal debido.
- La mediación no es un proceso obligatorio y no puede retrasar ni negar a los padres el derecho a una audiencia del proceso legal debido.
- Ni los oficiales de la escuela ni los padres pueden invitar a un abogado a la sesión de mediación.

Facilitación de la Reunión de Resolución

Cuando los padres solicitan una audiencia del proceso legal debido, la escuela y los padres deben realizar una reunión de resolución dentro de 15 días, a menos que ambas partes acuerden rechazar la reunión, o tratar una sesión de mediación en su lugar. Si ambas partes acuerdan invitar a una persona neutral a la reunión de resolución, la ODR mandará un facilitador para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo.

Beneficios de la facilitación de la reunión de resolución:

- Desarrolla y mejora las relaciones entre los padres y las escuelas;
- Anima a las partes a identificar nuevas opciones para tratar problemas no resueltos;
- Puede ser menos estresante y costosa que una audiencia del proceso legal debido;
- Si llegan a un acuerdo, es posible que la audiencia no sea necesaria.

Audiencias del Proceso Legal Debido

- Los padres o la agencia de educación local (LEA, por sus siglas en inglés) pueden solicitarla.
- Puede ser solicitada con respecto a la identificación, la evaluación, o la colocación educativa de un niño, o la provisión de una FAPE.
- Se puede solicitar una audiencia del proceso legal debido presentando una “Queja del Proceso Legal Debido,” que se puede encontrar en el sitio web de la ODR: www.odr-pa.org.

Entrenamiento: Cómo crear un acuerdo en la educación especial

El entrenamiento, “Cómo crear un acuerdo en la educación especial,” diseñado para la resolución de conflictos a nivel local, está disponible a través de la Oficina para la Resolución de Disputas. Dura un día y utiliza actividades interactivas que incluyen escenarios pertinentes a la educación especial para ayudar a los padres y agencias de educación a mejorar sus habilidades de comunicación y la resolución de problemas. El entrenamiento está disponible sin costo a los distritos escolares, las unidades intermedias, los grupos de padres, y las agencias de educación. Los participantes:

- Demostrarán el uso de sus habilidades de comunicación y el manejo de conflictos para promover resultados positivos;
- Aprenderán estrategias para resolver disputas al nivel local;
- Identificarán maneras exitosas de responder a un conflicto;
- Identificarán métodos diversos de la gestión de conflictos;
- Examinarán un proceso de seis pasos diseñado para responder constructivamente a los conflictos.

Información, entrenamiento, y materiales adicionales

Para recibir información o materiales sobre cualquiera de estos servicios, visite: www.odr-pa.org.

Hay oradores disponibles para dar presentaciones acerca de todos los servicios proporcionados por la ODR. Para programar una presentación, por favor póngase en contacto con la ODR al 800-222-3353.

6340 Flank Drive, Harrisburg, PA 17112-2764
717-901-2145, Gratuito 800-222-3353, FAX 717-657-5983
www.odr-pa.org